



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/69/2020.

ACTOR: RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII, CON CABECERA MUNICIPAL EN CUAUTLA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTOR: RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDADE RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII, CON CABECERA MUNICIPAL EN CUAUTLA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

“Cuernavaca, Morelos, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de diciembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por correo electrónico signada por el Actuario Licenciado José Antonio Hernández Ríos adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, remite notificación electrónica del Acuerdo de Sala de fecha veintidós de diciembre, dictado en el expediente SUP-AG-213/2020, constante de quince fojas útiles, escritas por un solo lado.

Asimismo, se da cuenta con el oficio de remisión número TEPJF-SGA-OA-1964/2020, el cual se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas con veintitrés

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

minutos del día veintinueve de diciembre, mediante el cual remite copia de la impresión del aviso de la Sala Superior SGA de fecha veinte de diciembre del año y del escrito de demanda presentada por el ciudadano Raymundo Hernández Hernández quien promovió juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra del acuerdo IMPEPAC/CDE-VII/001 dictado por el Consejo Distrital VII con cabecera Municipal en Cuautla, Morelos, en el cual se le niega la calidad de aspirante a candidato independiente como Diputado, y que originó el expediente SUP-AG-213/2020, constante de ocho fojas útiles, empleadas por un solo lado de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/69/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 141 y 142, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe².

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **QUINCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

² Esta Hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha veintinueve de diciembre.